

QUILMES, 07 MAR 2013

VISTO el Expediente N° 827-0313/13 y la Resolución (CS) N° 49/94,
y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 1° de la citada Resolución se decidió publicar una revista de carácter científico referida al ámbito de las Ciencias Sociales, titulada "Revista de Ciencias Sociales".

Que, asimismo, en su Artículo 3° se establece que la citada Revista contará con un Director responsable de presidir el Consejo Editorial y desempeñar las tareas ejecutivas inherentes al cargo, que son fijadas por dicha Resolución.

Que por medio del Artículo 5° se resuelve que el Director designado por el Rector se desempeñará en sus funciones por el lapso de dos años, proponiendo, conforme establece el Artículo 6° de la citada Resolución, la designación de un Secretario Editorial, quien también se desempeñará en esas funciones por idéntico lapso y que será remunerado con un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos o Profesor Adjunto con una dedicación semiexclusiva.

Que el Presidente del Consejo Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes ha propuesto al Licenciado Juan Pablo Ringelheim, DNI N° 23.669.264, dado que el mismo cumple con los requisitos pertinentes para ocupar dicho cargo.

Que por Resolución (CS) N° 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

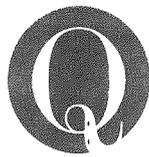
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

- 00146





Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTÍCULO 1º: Designar a partir del 1º de Febrero de 2013, y hasta el 1º de Febrero de 2015, al Licenciado Juan Pablo Ringelheim, DNI N° 23.669.264, en el cargo de Secretario Editorial de la Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes.

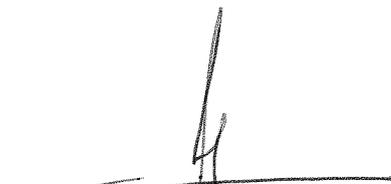
ARTICULO 2º: Establecer que el Lic. Juan Pablo Ringelheim percibirá, a fines remunerativos, un salario equivalente al de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución (CS) N° 49/94.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente Resolución deberá imputarse a las partidas y dependencias que correspondan, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: - 00146




Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes